



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279 -2019-MPMC-J/A

Juanjuí, 21 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CASERES

VISTO:

La Nota Informativa N° 504-GATDUR/MPMC-2019, presentado por el Gerente de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Julio César Guerrero Bazán, que contiene la propuesta del responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial, la misma que ha sido elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal/Oficina de Recursos Humanos o de quien haga sus veces, encargada del cumplimiento de la Meta N° 06 del Programa de Incentivos Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución política del Perú y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante informe N° 096 - 2019- MPMC-COP/J, indica que el perfil de puesto del responsable del ETGUT, ha sido elaborado según el manual de perfiles de puesto y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 161-2013 SERVIR. El perfil alcanzado contiene los siguientes aspectos, identificación del puesto, misión del puesto, funciones del puesto, coordinaciones principales, requisitos del puesto, habilidades o competencias.

Que, el Jefe de Planificación y Presupuesto afirma que es procedente la aprobación del perfil del puesto del responsable del ETGUT, el cual cumple con los requisitos establecidos para lograr los objetivos y funciones establecidas en la normativa correspondiente de la Meta N° 06;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades y es uso de sus facultades conferidas en el Artículo 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el perfil del puesto del responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, el cual cumple con los requisitos de la Ley N° 30057-Ley Servir.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto cualquier resolución que se oponga a la presente.

Artículo 3°.- Notifíquese la presentación resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

VR/EA MPMC-J.
GATDUR
JCGB
C.e.
G.M.
G.A.F.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Abog. Víctor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41333579